

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE
MURCIA.**

ASISTENTES

Presidente:

Excma. Sra. D^a. M^a. Dolores Pagán Arce.

Vicepresidente 1^o:

Ilmo. Sr. D. Manuel Durán García.

Vocales en representación de la Comunidad Autónoma:

D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, en representación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal.

D. Diego Manuel Pardo Domínguez, Director General de Administración Local.

D. Rafael Zoyo López, en representación del Servicio Murciano de Salud.

Vocales en representación de los Ayuntamientos:

Caravaca de la Cruz: D. Pedro Antonio Muñoz López.

Cieza: D. Miguel Gual López.

Lorca: D. Juan Miguel Bayonas López.

San Pedro del Pinatar: D^a: Angela Gaona Cabrera.

Molina de Segura: D. Alberto Aguilar Zarco.

Yecla: D. Juan Miguel Zornoza Muñoz.

ACTA

JUNTA DE GOBIERNO

En la ciudad de Murcia, siendo las 9,30 horas del día **13 de octubre de 2.015**, en el Salón de Actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa convocatoria al efecto con la debida antelación, se reúnen las personas que se detallan al margen. Existiendo número legal para ello, se declara constituida válidamente la sesión, pasándose seguidamente al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1^o.- Lectura de acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de julio de 2015, sobre nombramiento de Presidenta del Consorcio y posterior modificación.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, así como su posterior modificación:

Abarán: D. Jesús Molina Izquierdo.
Alcantarilla: D. Juan Manuel Gómez Serra.
Alguazas: D^a. M^a. Soledad Bermúdez Pastor.
Alhama de Murcia: D. Felipe García Provencio.
Archena: D. Fulgencio García Nicolás.
Beniel: D. José Morales Sánchez.
Bullas: D^a. Matilde Guillén León.
Calasparra: D. José Vélez Fernández.
Cehegín: D^a. M^a. José Martínez Verdugo.
Ceutí: D. Juan Felipe Cano Martínez.
Jumilla: D. Eugenio Aguado Guardiola.
Lorquí: D. Francisco García Gómez.
Los Alcázares: D. Nicolás Ruiz Gómez.
Mazarrón: D. Domingo Hernández Rabal.
Ojos: D^a. M^a. Encarna Palazón Palazón.
Pliego: D^a. Ramona Jiménez Santiago.
Puerto Lumbreras: D. Eliseo Sánchez Plazas.
San Javier: D^a. Teresa Foncuberta Hidalgo.
Torre Pacheco: D. Francisco Bueno Rabadán.
Las Torres de Cotillas: D. Angel González Rabadán.
Ulea: D. Santiago Miñano Abenza.

Excusan su asistencia los representantes de:

Dirección General de Patrimonio e Informática.
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Secretaria-Interventora:

D^a. Ana M^a. García Asensio.

DOÑA MARIA DOLORES PAGAN ARCE,
SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA
REGION DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de julio de dos mil quince, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Nombrar Presidenta del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, de la Junta de Gobierno y de la Comisión Permanente a D^a: María Dolores Pagán Arce, en su calidad de Consejera de Presidencia.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Manuel Durán García, Vicepresidente primero del Consorcio, en su calidad de Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

TERCERO.- Nombrar como representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno y la Comisión permanente del Consorcio a:

D. Diego Manuel Pardo Domínguez, Director General de Administración Local.

D^a. Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Patrimonio e Informática.

D. Federico García Izquierdo, Director General de Desarrollo Rural y Forestal.

D. Manuel Angel Moreno Valero, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

D^a. María Begoña Iniesta Moreno, Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos.

CUARTO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos, a la Consejería de Presidencia, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, a la Consejería de Sanidad y al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y a los precedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a treinta de julio de dos mil quince.

Asimismo, se pone en conocimiento de los asistentes que con fecha 9 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno procedió al nombramiento de D. Francisco Agulló Roca como director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en sustitución del anteriormente citado.

Los miembros asistentes quedan enterados.

2º.- Constitución de la Junta de Gobierno del Consorcio. Elección de Vicepresidente segundo del Consorcio.

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se procede a efectuar el preceptivo recuento de los asistentes de conformidad con los nombramientos efectuados por la Comunidad Autónoma y cada Ayuntamiento y que han sido certificados.

Seguidamente se procedió a dar lectura al artículo siete de los Estatutos del Consorcio, que establece:

“La Junta de gobierno es el órgano supremo de gestión y administración del Consorcio y estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente, que lo será el presidente del Consorcio.
- b) Vicepresidentes, quienes ostenten la condición de Vicepresidente del Consorcio.
- c) Vocales:

- 1 por cada Municipio consorciado.
- 5 en representación de la Comunidad Autónoma.
- d) El Gerente del Consorcio.
- e) El Secretario del Consorcio, deberá ser funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional”.

A continuación se procede a dar lectura al artículo nueve de los Estatutos del Consorcio, relativo a la vicepresidencia del Consorcio: “Existirán dos Vicepresidentes. Será Vicepresidente primero el Director General de Protección Civil, y el segundo será elegido por la Junta de Gobierno de entre y por los Vocales de representación municipal”.

Tras la lectura, se propone por la Presidencia para la Vicepresidencia 2ª del Consorcio el Sr. Representante del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, D. Juan Miguel Bayonas López.

Por parte de la representación municipal de la zona del noroeste, se expone que querrían tener un representante en el Consorcio; por la Sra. Presidenta del Consorcio se expone que tras la designación del Vicepresidente segundo, se va a proceder a la designación de los miembros de la Comisión Permanente con representantes del área de cobertura de cada Parque de Zona y elegido por los Ayuntamientos de dicha demarcación de las zonas , en la que suele integrarse un miembro de cada zona de la Región.

Tras la aclaración se procede a la votación de la propuesta de la Presidencia para elección de Vicepresidente segundo, quedando elegido por unanimidad el Sr. D. Juan Miguel Bayonas López , representante del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Visto acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de fecha 30 de julio de 2015, sobre designación de representantes de la Comunidad Autónoma en el Consorcio y vistos certificados emitidos por los Ayuntamientos consorciados sobre designación de representantes municipales en los Consorcios, por la Sra. Presidenta del Consorcio se declara constituida la Junta de Gobierno del Consorcio.

3.- Elección y nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente del Consorcio.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura del artículo ocho de los Estatutos:

“La Comisión Permanente estará formada por los siguientes miembros:

- a) El Presidente del Consorcio.

- b) Los Vicepresidentes.
- c) Cinco vocales en representación de la Comunidad Autónoma.
- d) Seis vocales en representación de los Ayuntamientos consorciados, correspondiendo cada uno de ellos al área de cobertura de cada Parque de Zona y elegido por los Ayuntamientos de dicha demarcación.
- e) El Gerente del consorcio.
- f) El Secretario del Consorcio, con voz pero sin voto”.

Por la Sra. Presidenta se declara una pausa de 15 minutos, para que los representantes municipales procedan a la deliberación y propuesta de de los seis vocales en representación de los Ayuntamientos consorciados, y que han de corresponder cada uno de ellos al área de cobertura de cada Parque de Zona (Lorca, Molina, Caravaca, Cieza, Los Alcázares y Yecla) a elegir por los Ayuntamientos de dicha demarcación.

Tras dicha deliberación, se elevó a la Presidencia la siguiente propuesta para su nombramiento como representantes en la Comisión Permanente:

San Pedro del Pinatar: D^a. Visitación Martínez Martínez.

Puerto Lumbreras: D. Eliseo Sánchez Plazas.

Molina de Segura: D. Alberto Aguilar Zarco.

Caravaca: D. José Moreno Medina.

Cieza: D. Miguel Gual López.

Yecla: D. Juan Miguel Zornoza Muñoz.

Queda aprobada la propuesta y nombrados los representantes referenciados como miembros de la Comisión Permanente del Consorcio.

4º.- Elección y nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas.

Por la Sra. Presidenta del Consorcio, se expone que siendo necesario proceder al nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, al igual que en legislatura anterior se propone que su nombramiento recaiga en los mismos miembros que componen la Comisión permanente, en la medida que se adecua a la proporcionalidad indicada en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las especialidades y particularidades propias de este Consorcio.

Queda aprobada por unanimidad dicha propuesta nombrando como miembros de la Comisión Especial de Cuentas a los miembros de la Comisión Permanente.

5.- Aprobación propuesta de nombramiento de Gerente del Consorcio.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a la propuesta de la Presidencia:

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

VISTO artículo 6 de los Estatutos del Consorcio, sobre órganos de gobierno y administración del Consorcio, entre los que se incluye el Gerente.

VISTO artículo 10 de los Estatutos del Consorcio, que establece que los miembros de la Junta de Gobierno y la Comisión Permanente, que no tengan la condición de natos, se renovarán tras la celebración de las correspondientes elecciones locales.

CONSIDERANDO la necesidad de proceder al nombramiento de Gerente del Consorcio, tras la celebración de elecciones locales y autonómicas el 24 de mayo de 2015.

Se somete a aprobación de esta Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA:

1º.- Nombrar a D. Alfonso Ramón García Lopez, con D.N.I nº 74.318.031-W Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, como personal eventual, aplicándole en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, lo establecido en el régimen general de los funcionarios de carrera de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo la clasificación del puesto, Grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 30.

2º.- Su régimen retributivo se adecuará a lo establecido en los artículos 26.1 y 2 y 30 de la Ley 13/2014 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, así como Resolución de 2 de febrero de 2015, del

Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de enero de 2015, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de la Administración Regional, para el año 2015, siendo sus retribuciones anuales, 52.250,22€ desglosadas en doce pagas mensuales, mas dos pagas extraordinarias, por importe cada una de ellas de una mensualidad de sueldo y un 100 por ciento del complemento de destino, a percibir los meses de junio y diciembre, mas los trienios y demás beneficios sociales que pudieran corresponderle, todo ello con las modificaciones que pudieran suponer las Leyes de Presupuestos aplicables a cada año, así como demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el complemento específico anual con un importe de 24.010,40€, lo percibirá en catorce pagas, de las que doce serán iguales y de percibo mensual por un importe de 1.800,98€ y las dos restantes, a percibir en los meses de junio y diciembre, serán de dos tercios de la percibida mensualmente.

3º.- Que se proceda a formalizar el nombramiento.

A continuación y antes de proceder a la votación, por la Sra. Presidenta se expone la necesidad de plantear una modificación en la propuesta enviada a los miembros, ya que con posterioridad a la remisión de documentación, se me ha planteado por D. Mariano Sanchez la conveniencia de no continuar en su cargo de Gerente del Consorcio, en el cual cumplía ahora 20 años; una vez explicadas sus razones, -continua explicando- hemos creído conveniente que se aprovechara esta misma Junta de Gobierno para proceder a un nuevo nombramiento, razón por la cual, se les traslada la nueva propuesta que solo varía de la anterior, en lo que se refiere a la persona que se propone a esta Junta para el desempeño del cargo de Gerente, manteniendo las mismas condiciones laborales que las planteadas en la documentación enviada.

La persona que se propone para el cargo de Gerente del Consorcio de Extinción e Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es D. Alfonso Ramón García López, Ingeniero Técnico Industrial, profesión que ha ejercido por cuenta propia y trabajando en otras empresas. Ha sido Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia, y posteriormente fue elegido Decano del mismo. Igualmente ha desempeñado el cargo de Director General de Industria, Energía y Minas de la CARM, hasta las pasadas elecciones autonómicas.

Sometida la propuesta con la modificación señalada a votación, queda aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que yo la Secretaria levanto la presente acta, certifico.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA